

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-030024- -00005-0000

Fecha: 2013-04-17 16:50:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Trámite : 111
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.030.024
Asunto : Solicitud de patente para: **MÉTODO PARA CONTROLAR
ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS**
Solicitante : **SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD**
Fecha de Solicitud : 11 de marzo de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **245** notificado por fijación en lista el 22 de enero de 2013

2. Mediante oficio No. **245** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la excepción a la patentabilidad del pliego reivindicatorio, por hacer referencia a un uso de un componentes en tratamientos de enfermedades en plantas transgénicas.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me

permite presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

Del actual pliego reivindicatorio, únicamente fue modificada la reivindicación 1, en la que se reformuló el método mediante el cual se tratan las enfermedades de las plantas. El método cuenta con etapas consecutivas y bien delimitadas, que le brindan claridad al método a reivindicar.

En vista de que la reivindicación 1 subsana la objeción de excepción a la patentabilidad, sus reivindicaciones dependientes 2-15 por ende, también la superan.

Dado que la presente solicitud no presentó objeción alguna con respecto a los requisitos básicos de patentabilidad y que no se encontró documento alguno en el estado de la técnica que afectara la patentabilidad de la invención, se le solicita al Examinador conceder el privilegio de patente a la presente solicitud.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en las objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 502, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-13390-0841-001-1
AHAVAHA\ID-240075\WPC13390
No. M-2013-240075\AHA

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Japón	27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku, Tokyo 104-8260, Japón	Tokyo
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional
De Páez Luz Clemencia C.C. 35.456.344 T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.030.024****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 AHA\AHAINCA\ID-AF240105\WPC13390

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

Lo que se reivindica es:

1. Un método para controlar enfermedades de las plantas que comprende las etapas de mezclar N-(ciano-2-tienilmetil)-4-etil-2-(etilamino)-5-tiazolcarboxamida con un portador sólido, un portador líquido, un portador gaseoso y/o un surfactante y opcionalmente auxiliares, para formar una formulación que contiene N-(ciano-2-tienilmetil)-4-etil-2-(etilamino)-5-tiazolcarboxamida en una cantidad de 0.1 a 99% (en peso) y aplicar la formulación a una planta transgénica.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es tolerante contra los herbicidas.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es tolerante contra el glifosato o el glufosinato.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es tolerante contra el glifosato.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica contiene uno o más genes que expresan un principio pesticidamente activo.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica expresa endotoxinas del *Bacillus thuringiensis*.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las plantas transgénicas son maíz y algodón, que representan tipos de plantas monocotiledóneas y dicotiledóneas.
8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es maíz.
9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es maíz que expresa endotoxinas del *Bacillus thuringiensis*.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la planta transgénica es algodón.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la enfermedad de la planta se origina por el hongo Oomiceto.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la enfermedad de la planta se origina por *Phytophthora spp.* o *Pythium spp*

13. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la enfermedad de la planta se origina por *Pythium spp*

14. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el método para controlar la enfermedad es el tratamiento de la semilla.

15. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el método para controlar la enfermedad es mediante aplicaciones foliares, aplicaciones que se suministran al suelo, o mediante tratamiento de suspensión de las semillas, recubrimiento o peletización de las semillas, con el material de planta transgénica.